



Municipalidad Distrital de Talavera



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 049-2021-MDT

Talavera 24 de junio de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Por cuanto:

EL CONSEJO DISTRITAL DE TALAVERA

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 014, de fecha 23 de junio de 2021, la propuesta de convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Talavera y la Municipalidad Distrital José María Arguedas, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194° de la constitución política del estado concordante con el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades N° 27972 establece que Los gobiernos locales gozan de autonomía política Económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, en el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala y establece que los consejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de acuerdos.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades prescribe en su artículo 17° que los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según establece la presente Ley. Modificado por la ley N° 28268.

Que, de conformidad con el numeral 26) del artículo 09 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades: es atribución del Consejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional, internacional así como convenios interinstitucionales.

Que, la Municipalidad Distrital José María Arguedas, mediante oficio N°0158-2021-AL-VMH/MDJMA, de fecha 01 de junio de 2021, presentó propuesta de convenio marco de cooperación interinstitucional cuyo objetivo es el préstamo de las maquinarias que posee la municipalidad distrital de Talavera para la ejecución de inversiones y/o actividades de mantenimiento de las principales vías de la Municipalidad Distrital José María Arguedas.

Que, mediante el Informe N°107-2021-MACF-DMEP-MDT-AND de fecha 18 de junio de 2021, emitida por el departamento de maquinaria y equipo pesado señala que las maquinarias están en pleno mantenimiento rutinario y que de acuerdo al cronograma de trabajo se tiene que estarán ocupados hasta el mes de octubre del presente año.

Que, mediante opinión legal N°179-2021-OAJ-MDT de fecha 18 de junio de 2021, emite opinión favorable para que se ponga en agenda para su debate y aprobación en sesión de consejo.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones contenidas en el numeral 3 y 8 del artículo 9°, y el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta; aprobó el siguiente:



ACUERDO DE CONSEJO:



ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al titular del pliego de la Municipalidad Distrital de Talavera; la suscripción del Convenio marco de cooperación interinstitucional con la Municipalidad Distrital José María Arguedas.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal la ejecución y el cumplimiento del presente Acuerdo, disponiendo lo conveniente a los demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Talavera.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a Secretaría General, a la Oficina de Imagen Institucional, para su publicación y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Ing. Abel Manuel Serna Herrera
ALCALDE

C.C.
Archivo
Alcaldía

